

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, convocan al

Proceso de Admisión para el ciclo escolar 2020-2021 del Doctorado en Artes (Artes Visuales, Artes Escénicas e Interdisciplina)

Duración: Seis semestres

Modalidad: Presencial

Este programa académico está dirigido a investigadores y creadores, que busquen especializar y enriquecer su praxis, a través de la interacción interdisciplinaria. Tiene como propósito la formación de profesionales del arte vinculados con los campos de las humanidades y las ciencias sociales que empleen y transmitan conocimientos especializados y sean capaces de aportar soluciones innovadoras a los problemas actuales de la creación artística y la reflexión crítica en las artes, promoviendo el desarrollo de la investigación en las artes y la divulgación de ideas, principalmente en los ámbitos latinoamericano y mexicano.

Plática informativa a distancia. A través de la página www.sgeia.bellasartes.gob.mx se notificará la fecha y medio en que se llevará a cabo.

1. Registro de aspirantes en línea

- 1.1 El registro de aspirantes se llevará a cabo del 7 al 11 de septiembre de 2020. Se deberá ingresar al portal de registro en la dirección electrónica <http://admission.bellasartes.gob.mx> a partir de las 9:00 h del 7 de septiembre y hasta las 11:59 h del 11 de septiembre, horario de la Ciudad de México.
- 1.2 Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro. Se sugiere contar para el registro con la siguiente información de la o el aspirante: CURP, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y datos de la escuela de procedencia.
- 1.3 Una vez capturada la información, descargar el “Comprobante de registro” y atender las indicaciones.
- 1.4 La información capturada en el registro es responsabilidad de quien la realiza y es causa de cancelación proporcionar información errónea o realizar un doble registro.
- 1.5 De confirmarse el cumplimiento de los requisitos se intercambiará el número de registro por un número de folio consignado en el formato “Solicitud para examen de admisión”, que otorga el derecho para presentar el proceso de evaluación.

Importante:

- La no realización del registro impide participar en esta convocatoria.
- El sistema sólo permite un registro, por lo que registros subsecuentes serán cancelados.
- El número de registro y el número de folio son de carácter personal e intransferible.
- El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio, no aseguran la aceptación de aspirantes al programa académico.

2. Requisitos

Enviar los documentos en formato digital (PDF) al correo electrónico doctorado.artes@inba.gob.mx en el periodo que será indicado en el "Comprobante de registro", indicando como asunto del correo, el nombre completo de la o el aspirante, iniciando por apellido(s), en archivos individuales y etiquetados con los numerales correspondientes a cada documento y que a continuación se mencionan:

2.1 Comprobante de registro.

2.2 Acta de nacimiento, preferentemente emitida en el "Formato único". Copia por ambos lados, sólo si tiene información al reverso.

De corresponder a un idioma distinto al español, presentar documento de la traducción certificado por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.

2.3 Título y cédula profesional de maestría; así como certificado total de estudios de dicho nivel. Copia del Título por ambos lados. El título deberá estar avalado por instituciones de educación superior del Estado o de alguno de sus organismos descentralizados, de instituciones educativas particulares con autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) de la Secretaría de Educación Pública. De corresponder a un idioma distinto al español, enviar documentos de la traducción certificados por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.

De encontrarse el título en proceso de expedición, enviar Acta de Examen Profesional y documento oficial del título en trámite en hoja membretada, con firma y sello de la instancia responsable.

Para aspirantes que realizaron estudios profesionales en el extranjero, la documentación solicitada, deberá presentar el apostille por el país emisor.

2.4 Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.

2.5 Documento oficial vigente de estancia legal en el país, sólo para aspirantes de nacionalidad extranjera.

2.6 Constancia de comprensión de lectura de una lengua distinta a la materna, equivalente al nivel avanzado, expedida por algún centro certificado o por una institución pública de educación superior.

2.7 Aspirantes de nacionalidad extranjera cuya lengua materna sea distinta al español, demostrar mediante documento oficial el dominio del idioma español.

Adicionalmente, enviar en formato PDF o a través de vínculos electrónicos, en alguna de las siguientes plataformas: Google Drive, Dropbox o similares.

2.8 Protocolo de investigación (las características se especifican más adelante).

2.9 Carta de motivos en formato libre, dirigida a la Comisión de Selección, en la que se expresen las razones por las que se pretende ingresar al doctorado, firmada por la o el aspirante.

2.10 Currículum vitae actualizado, fechado y firmado.

2.11 Tesis de maestría y/o productos de la modalidad de obtención de grado de maestría.

2.12 Constancias o muestras de textos publicados o productos académicos y artísticos.

Aspirantes admitidos, deberán presentar la totalidad de los documentos en original para su cotejo y copia legible en tamaño carta, de los documentos señalados en los numerales 2.1 al 2.8, en el plazo que indique la Coordinación del Doctorado en Artes.

Se notificará mediante correo electrónico el resultado a la revisión de la documentación establecida en los requisitos, quienes cumplan con éstos les será asignado un número de folio y les serán comunicadas las indicaciones para el proceso de evaluación.

3. Proceso de evaluación

Se compone de dos etapas. La Comisión de Selección revisará y dictaminará los protocolos de investigación; asimismo llevará a cabo la selección de las y los aspirantes que transitarán a la segunda etapa.

Primera etapa:

Protocolo de investigación, propuesta inicial del trabajo de investigación a desarrollar durante los seis semestres del doctorado, el cual deberá ajustarse a alguno de los ejes de análisis del programa. Su elaboración no deberá exceder 20 cuartillas, sin considerar la bibliografía y contener los siguientes rubros:

- Nombre del postulante.
- Título de la investigación. Propuesta de tema a desarrollar y subtítulo que lo delimite.
- Eje de análisis en el que se considere y se enmarque el tema (véase tabla).
- Problema, situación o fenómeno a investigar.
- Preguntas de investigación.
- Antecedentes y justificación. Propósito de la investigación, explicación de lo que se pretende alcanzar. Utilidad y beneficios de realizar el estudio. Impacto de la investigación.
- Aportaciones teóricas que se pretenden alcanzar.
- Fuentes documentales de información y mesografía.

Ejes de análisis

Campo de las humanidades	Campo de las ciencias sociales	Campo de las artes
<ul style="list-style-type: none"> • Poscolonialismo • Teoría y práctica feminista • Teoría psicoanalítica • Literatura dramática comparada y posestructuralismo • Teoría del archivo y la memoria • Teoría de la traducción • Estudios subalternos • Movimientos culturales anticoloniales y políticas de resistencia cultural • Epistemologías del sur • Teología política • Teoría jurídica y soberanía • Estética y posmarxismo • Fenomenología del arte • Estudios mediáticos. • Retos epistemológicos de la corporeidad • Historia del arte • Estudios semiológicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios culturales • Estudios en sexualidad y género • Estudios étnicos • Sociología del arte • Circuitos transnacionales y globalización • Teoría de campos • Teoría de la representación • Teoría política y políticas culturales • Sociologías de las emergencias y las ausencias • Teoría del cuerpo 	<ul style="list-style-type: none"> • Intersecciones entre visualidad y textualidad • Nuevas tecnologías • Industrias culturales • Prácticas conceptuales • Arte posmédium • Contracultura y neovanguardia • Estudios en etnomusicología y musicología • Creación musical • Creación dancística • Estudios coreológicos • Estudios etnodancísticos • Modos de producción artísticos • Arte y emancipación • Desmaterialización en el arte y la crítica institucional • Prácticas artísticas e intervención social • Espacio público: circuitos fuera de campo • Estudios de recepción • Campo expandido • Prácticas performativas • Arte sonoro • Estudios cinematográficos • Estudios de la escena

La Comisión de Selección evaluará, conforme a los objetivos y ejes del programa académico, la pertinencia, consistencia y relevancia de los protocolos.

La Coordinación del Doctorado en Artes, dará a conocer vía electrónica los números de folio de aspirantes que transitarán a la segunda etapa, así como la fecha y hora, para llevar a cabo esta etapa.

Segunda etapa:

Entrevista y presentación oral del Protocolo de investigación.

Transitar a la segunda etapa de evaluación, no garantiza la aceptación al programa académico. Las y los aspirantes deberán confirmar su participación. La entrevista con la Comisión de Selección y la presentación oral del Protocolo de investigación, se llevará a cabo exclusivamente en las fechas y horarios establecidos para tal efecto; por lo que no habrá posibilidad de reprogramación, sin excepción.

La Comisión de Selección:

- a) Valorará el desempeño de las y los aspirantes en la presentación del Protocolo de investigación y en la entrevista, la evidencia de habilidades de investigación, la motivación, la disponibilidad y el perfil académico, así como las habilidades de comprensión de una segunda lengua.
- b) Determinará la admisión al programa académico del Doctorado en Artes (Artes Visuales, Artes Escénicas e Interdisciplina).

4. Resultados

Los números de folio de las y los aspirantes admitidos para ingresar al ciclo escolar 2020- 2021, serán publicados, en las direcciones electrónicas www.inba.gob.mx y www.sgeia.bellasartes.gob.mx

El resultado del proceso de admisión es inapelable.

5. Admisión e inscripción

- 5.1 Aspirantes a ingresar, participan en el proceso de admisión bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.
- 5.2 Es condición para ser admitida/o, haber presentado la totalidad de evaluaciones en todas sus fases y modalidades.
- 5.3 El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención.
- 5.4 La admisión se dará de acuerdo con el resultado obtenido en el conjunto de evaluaciones sustentadas y por el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada una de las etapas de evaluación.
- 5.5 Las personas admitidas, deberán realizar el trámite de la inscripción en el periodo establecido en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptadas/os.
- 5.6 Quienes realicen el procedimiento de inscripción en las fechas estipuladas, adquieren la calidad de estudiante con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.
- 5.7 Renunciarán a su condición de estudiante, las personas que, habiendo sido admitidas, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas y/o no cubran la totalidad de los requisitos indicados en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello.
- 5.8 De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento, de los exhibidos para efectos de la asignación de folio, así como para la inscripción, el trámite será cancelado y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Correos electrónicos para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria: doctorado.artes@inba.gob.mx y serv.educativos@inba.gob.mx

Correo electrónico para presentar Denuncias ante el Órgano Interno de Control en el INBAL, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: quejasydenuncias@inba.gob.mx

5 de junio de 2020

Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas
Londres núm.16, col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL